

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

TIPO DE PROCESO	APOYO JUDICIAL PERMANENTE
RADICADO	110013110003 2023 - 00031 00
TITULAR DEL ACTO JURIDICO	ELBA MARÍA JIMÉNEZ DE MOYA
PERSONA DE APOYO	MARÍA CONSTANZA MOYA JIMÉNEZ, ELBA LUCIA MOYA JIMÉNEZ y GLORIA EDITH MOYA JIMENEZ
APODERADO	MÓNICA ALEXANDRA ESCOBAR CONTRERAS
FECHA POSESION	la hora de las 10:00 am del día 23 del mes agosto del año 2023

Por reunir los requisitos legales, este Despacho, en aras de salvaguardar los derechos que le asisten a la persona en condición de discapacidad, cuya protección se busca, se **DISPONE**:

DAR EL TRÁMITE para **ADMITIR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE APOYO PERMANENTE** promovido por **MARÍA CONSTANZA MOYA JIMÉNEZ, ELBA LUCIA MOYA JIMÉNEZ y GLORIA EDITH MOYA JIMENEZ**, a favor de **ELBA MARÍA JIMÉNEZ DE MOYA**, a través de apoderado judicial.

De la **VALORACION DE APOYOS** realizada por la Defensoría del Pueblo y ubicada en el PDF 04, se corre traslado a los interesados por el término de diez (10) días, al tenor de lo dispuesto en el artículo 38, numeral 6° de la Ley 1996 de 2019.

Dando cumplimiento al No. 2° del art. 579 y en concordancia con el No. 7° del art. 586., del C.G.P., modificado por el Art. 37 de la Ley 1996 de 2019, se abre a pruebas el siguiente asunto para lo cual **SE DECRETAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS**:

DOCUMENTALES: Las aportadas con la demanda.

TESTIMONIO: No se solicitaron testimonios

DE OFICIO: En aplicación del artículo 169 y 170 del C. G. del P., se decreta el **INTERROGATORIO** de:

- La señora **MARÍA COSTANZA MOYA JIMÉNEZ** recibe notificación en la Carrera 59 A número 136 – 39, Torre B, Apartamento 703, Conjunto Residencial Balcones de Segovia, Barrio Colina Campestre, de Bogotá, D.C. E-mail: cgmoya59@gmail.com
- La señora **GLORIA EDITH MOYA JIMÉNEZ** recibe notificaciones en la Calle 22 número 1 A – 97, Casa 8, Conjunto Abadía Reservado de Chía, Cundinamarca. E-mail: gemts@hotmail.com
- La señora **ELBA LUCÍA MOYA JIMÉNEZ** recibe notificaciones en la Carrera 11 A número 144 – 30, Apto. 304, Torre Esquina, Edificio Séptimo Arte, de Bogotá, D.C. E-mail: elbaagos@hotmail.com

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

En cumplimiento a lo normado en el artículo 579 del C.G. del P., se señala la hora de las 10:00 am del día 23 del mes agosto del año 2023, para que tenga lugar la AUDIENCIA, donde se practicaran las pruebas y se proferirá sentencia.

Póngase de presente a los interesados que, de no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4º del artículo 372 Ibidem.

RECONÓCESE personería al(la) abogado(a) **MÓNICA ALEXANDRA ESCOBAR CONTRERAS** para que actúe en representación del demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE de este proveído al Agente del Ministerio Público adscrito al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

/JCRS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 05 HOY 08 DE FEBRERO DE 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bf82121cd73a5f59427b6e9e57ed92105b724a9a8351c6e3b8f1be6288fdd1e**

Documento generado en 07/02/2023 06:27:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>